



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de proferir orden de seguir adelante la presente ejecución, incoada por el vocero judicial de la parte demandante, obrante a ítem 10 del expediente digital **SE ORDENA** al togado, estarse y dar cumplimiento al requerimiento emitido por esta instancia en auto adiado 24 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7fc33cb9b3f972201af49a95866877fbae514ae3b49c446709865751c0b4ceb

Documento generado en 16/04/2021 03:43:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.48 del 19 de abril de 2021.